

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



**IN RE:** INSTRUCCIONES TEMPORERAS  
PARA LA PRESENTACIÓN DE  
FORMULARIOS, DOCUMENTOS Y  
COMPARECENCIAS.

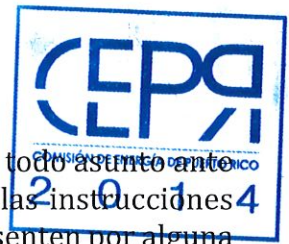
**CASO NÚM.:** CEPR-MI-2017-0006

**ASUNTO:** Presentación de recursos ante la  
Secretaría el 18 de septiembre de 2017.

**ORDEN**

Debido a la emergencia atmosférica que enfrenta Puerto Rico, la Comisión de Energía ("Comisión"), con el fin de garantizar la continuación efectiva de los procedimientos, ha determinado establecer instrucciones temporeras que regirán el proceso de presentación de documentos ante la Comisión a partir del lunes, 18 de septiembre de 2017. De conformidad con la Sección 1.13 del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones ("Reglamento 8543"), la Comisión establece las siguientes instrucciones temporeras:


- 1) Todo documento a presentarse ante la Secretaría de la Comisión durante el lunes, 18 de septiembre de 2017 desde la 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. deberá enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [secretaria@energia.pr.gov](mailto:secretaria@energia.pr.gov) y [mcintron@energia.pr.gov](mailto:mcintron@energia.pr.gov).
- 2) Se entenderá como recibido el día de presentación todo documento que la Comisión reciba por correo electrónico el lunes, 18 de septiembre de 2017 en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- 3) Todo documento enviado mediante correo electrónico durante el referido periodo deberá ser presentado físicamente en la Secretaría de la Comisión en la fecha y hora que la Comisión determine posteriormente. De no presentar los documentos ante la Secretaría, los mismos se considerarán como no presentados y, por tanto, la presentación electrónica no se considerará perfeccionada.
- 4) Las normas de tratamiento confidencial de documentos continuarán rigiéndose por las disposiciones del Reglamento 8543 y las resoluciones que a esos fines ha emitido la Comisión.
- 5) Todos los términos que venzan a partir del próximo martes, 19 de septiembre de 2017, quedan suspendidos hasta que la Comisión reinicie sus labores. De igual forma, se suspende la presentación de documentos ante Secretaría a partir de la misma fecha.



- 6) Las demás directrices establecidas por la Comisión en relación a todo asunto ante su consideración continuarán vigentes durante la vigencia de las instrucciones provisionales aquí dispuestas. Todos los documentos que se presenten por alguna vía distinta se tendrá por no presentada.

Publíquese.

  
Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

  
José H. Román Morales  
Comisionado Asociado  
Presidente Interino

### CERTIFICACIÓN

Certifico que la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 18 de septiembre de 2017 y que en esta misma fecha he archivado en autos la Orden. Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de septiembre de 2017.

  
María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria